

Murcia 28 de junio 2021

## MESA SECTORIAL ORDINARIA ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (25/06/2021)

1. Actas- 2. Acuerdo Teletrabajo. 3 Proyecto de Orden Opción Orientación e Intermediación Laboral  
4. Proyecto de Orden desarrollo estructura orgánica de Servicio de Seguridad. 5. RPT. 6. Ruegos y Preguntas.

**1 ACTAS** fueron aprobadas por todas las OOSS..

**2 ACUERDO TELETRABAJO:** Aprobado por todas las organizaciones sindicales. **UGT** defensora de esta modalidad laboral y firmante del anterior Acuerdo, no quiere poner trabas a su desarrollo. No obstante considera que este Acuerdo es muy general y deberá de ser más desarrollado. El **Teletrabajo ha venido para quedarse**, después de casi un lustro implantado en esta Administración entre proyectos pilotos, pioneros en este formato y el uso masivo debido a la pandemia, no entendemos como se puede quedar en vacío y sin ejecutar dicha modalidad, al dejar sin efecto el anterior Acuerdo y no implantarse el nuevo, por lo que desde **UGT** pedimos que se **prorroge o se renegocien** unas condiciones provisionales, **mientras** no se **implante el nuevo** Acuerdo y la situación **sanitaria** no esté totalmente resuelta. ¿Vamos a volver a llenar los despachos y oficinas? ¿Estaremos con o sin mascarilla?.

**La Administración responde** que en las fechas que estamos entrando el periodo vacacional que esa situación no se prevé, pero desde UGT preguntamos ¿y a la vuelta?

**3 ORDEN** por la que se configura la Opción **ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL**: **Rechazado** por todas las OOSS, a causa del recelo que genera entre los trabajadores y su falta de definición por lo que desde **UGT** pedimos **la creación de un Grupo de Trabajo** para abordar las interrogantes generadas y abrir una negociación necesaria.

**4** Modificación de la **ORDEN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2014**, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla la Estructura Orgánica del Servicio de Seguridad de la Administración Pública Regional y se establece su régimen de funcionamiento.

**UGT** ha solicitado la retirada del borrador y hemos mostrado nuestro rechazo radical al mismo. La propuesta de modificación **NO** aporta nada a la regulación normativa actual de los agentes de seguridad, y **SÍ** abre la puerta a que la arbitrariedad sea la que motive todas las decisiones en el servicio de seguridad, con todas las consecuencias no deseadas (traslados injustificables, pérdidas de retribuciones, etc), todo ello amparado y disfrazado de discrecionalidad por parte de la CARM. Entendemos que la aprobación de la orden sin el mayoritario apoyo sindical va a conseguir el efecto contrario al que supuestamente pretende, provocando un aumento de los conflictos laborales, con la

instauración de un clima de malestar y desconfianza en el colectivo. El borrador de orden es aprobado sin el deseado acuerdo sindical y con el solo apoyo de una organización sindical. **SOLICITAMOS** la creación de un GRUPO de trabajo que la aborde la creación del Cuerpo de Agentes de seguridad y de la estructura necesaria para atender tanto las necesidades actuales como las futuras, con la dotación presupuestaria necesaria, que aborde de una forma transparente y dote de seguridad jurídica al personal, frente a los traslados, así como se establezcan cuáles son los procedimientos para acceder a la provisión de los diferentes puestos.

**5 MODIFICACIÓN RPT: Rechazado.** Si bien es cierto que de **forma sistemática** desde UGT se viene rechazando cualquier nueva relación de puestos en los que se incluyan supresiones, en esta en concreto, tenemos **muchos más motivos** para nuestra negativa. Entre ellas **la falta de valentía** de la Administración en la creación de plazas abiertas a dos grupos (**SEF**) que pueden impedir en un futuro que estas sean objeto de nuevos planes de estabilización y que no consiga dar respuesta al colectivo de **Orientación** que actualmente están dejando en la calle, al no prorrogar los contratos por programas, dicho cuerpo no llega a un tercio de puestos en RPT de los contratados ¿Piensa el SEF, que puede continuar su labor con un tercio de este personal? Por otra parte desde UGT, **denostamos la falta de consideración y respeto** por parte de la dirección de este organismo, al no reconocer el trabajo de uno de sus trabajadores más antiguos y competentes que ha venido y viene realizando funciones de coordinación no reconocidas, solo por la dirección del SEF, ya que si por todas las OOSS.

Tampoco podemos avalar la transformaciones de puestos Técnicos en Cuerpos de Gestión en Servicios como Mayores y aún menos lo que consideramos una **falta de respeto hacia nuestro funcionariado**, como en el caso de la modificación del puesto de trabajo del **Director/A de la Biblioteca Regional** que se **abre para personal docente** con la justificación de “los docentes ejercen de gestores de los centros educativos”, asimilando a las bibliotecas de los centros educativos a la Biblioteca Regional ¿Será lo mismo? ¿Hablamos del reconocimiento del “Talento” de nuestra Administración y nos olvidamos tan pronto de que **tenemos grandes profesionales en Comunicación, Archivos y Biblioteconomía?**

Y es cierto que cada vez las **RPT, se van dotando con mayor justificaciones**, tal como veníamos pidiendo, pero ahora pedimos un paso más y es que esas justificaciones **sean coherentes**, entendemos que algunas como la anterior son insostenibles, así como la de **extender la libre designación** a los puestos de **Jefes de Sección**, o a meros **técnicos** (ambos de protocolo y adscritos a la Presidencia) con una justificación, este último de “el puesto tenga un perfil más amplio con la apertura al personal docente”.

Desde **UGT** decimos que **si quieren crear puestos políticos** que lo hagan, y eso que se debata en la **Asamblea**, pero que **no jueguen con los puestos técnicos**, ni la profesionalidad de nuestros empleados públicos en las **RPTs**.

**6 RUEGOS Y PREGUNTAS:** Tras varias Mesas Extraordinarias, donde no se permiten ni modificar el Orden del Día ni Ruegos y Preguntas, desde **UGT- FSP** teníamos mucho que pedir y mucho demandar por lo que debido a su extensión lo colgaremos en otro informa.